DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19623
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER20245
EVENTO SIRE 5423068

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	06	
FECHA:	20/09/2023	**HORA:**	11:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 75B No. 94-09 **P2:** Calle 75B No. 94-05 **P3:** Calle 75A No. 94-04		**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:96431.05 Y_1:111901.95 X_2:96453.08 Y_2:111932.41 X_3:96442.07 Y_3:111940.69 X_4:96431.05 Y_4:111925.20	
SECTOR CATASTRAL:	París		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²	
UPZ:	30-París Real		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	10-Engativá		**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0064RFBR y demás		**PREDIOS EVALUADOS**			3	
AREA INSPECCIONADA:	400m²		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50062	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

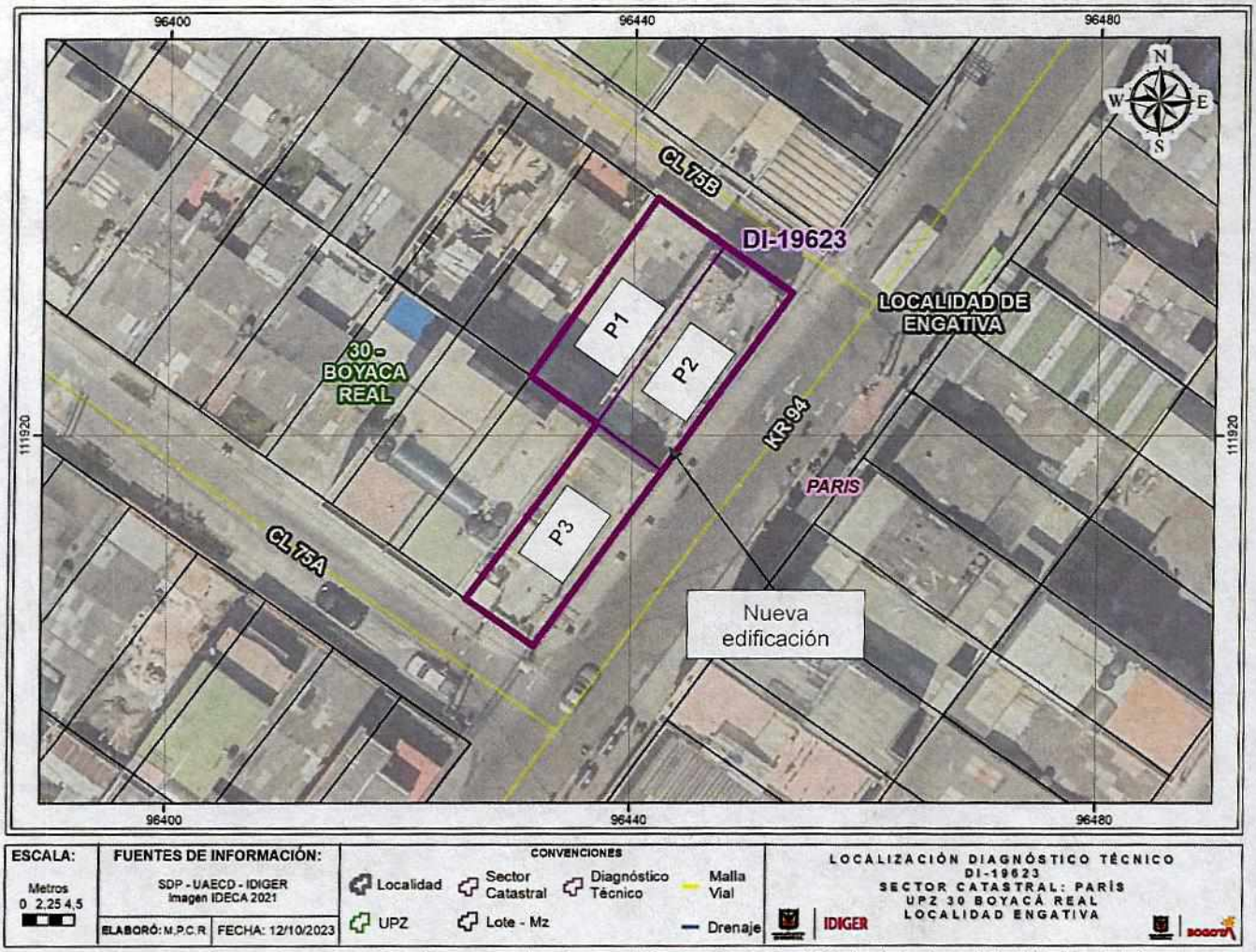

Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 75B No. 94-09	AAA0064RFBR
P2	Calle 75B No. 94-05	AAA0064RFCX
P3	Calle 75A No. 94-04	AAA0064RDJH

8. DESCRIPCIÓN

El día 20 de septiembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible, y pavimento rígido en mal estado). En el sector se emplazan edificaciones entre uno (01) y seis (06) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde a una edificación de un (01) nivel de uso residencial (ver fotografía 2). La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. Los habitantes del predio manifiestan su preocupación por daños que se han presentado en muros estructurales luego de la construcción del inmueble del predio P2, donde se observa una edificación de seis (06) niveles construida en pórticos de concreto reforzado (ver fotografía 3). Actualmente, la edificación del predio P2 ha finalizado; sin embargo, desde el exterior se observa que únicamente se encuentran en uso el primer y segundo nivel del inmueble.

Se ingresa a la vivienda del predio P1, identificando daños moderados en muros de mampostería del costado oriental de la edificación. En el único ingreso a la vivienda se evidencian grietas de tendencia horizontal y vertical de hasta aproximadamente 8mm de abertura en un muro de mampostería, indicando que este ha fallado (ver fotografías 4 y 5). En la sala del inmueble se identifican grietas de tendencia vertical y diagonal de hasta aproximadamente 6mm de abertura en muros de mampostería (ver fotografías 6 a 8). Finalmente, en el acceso a la cocina del predio se observan grietas de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 5mm de abertura en muro de mampostería junto a la puerta (ver fotografías 9 y 10).

En el predio P3 se localiza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y comercial (ver fotografía 11). Se dialoga con uno de los trabajadores del primer nivel del predio, quien manifiesta que, el responsable del predio no se encuentra en el momento, por lo cual no se permite el ingreso a la edificación. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen estar relacionados con la nueva construcción del predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en el predio P1, del Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, estén relacionados con las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P2, asentamientos diferenciales, deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento de las estructuras.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Santa Mónica de la Localidad de Engativá



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Fachada del predio P2

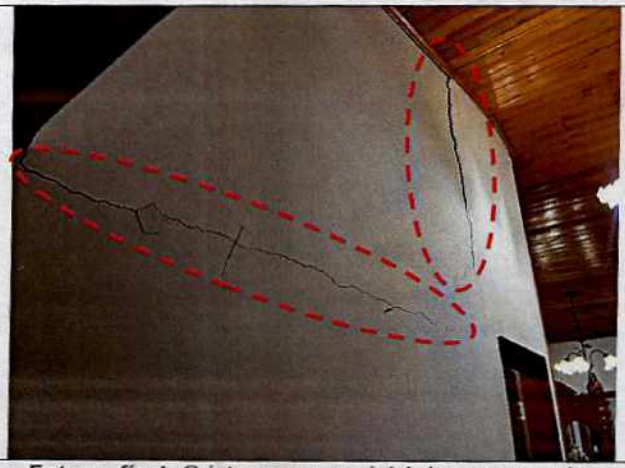

Fotografía 4. Grietas en muro del único acceso a la vivienda del predio P1



Fotografía 5. Grietas en muro del único acceso a la vivienda del predio P1



Fotografía 6. Grieta en muro de la sala del predio P1

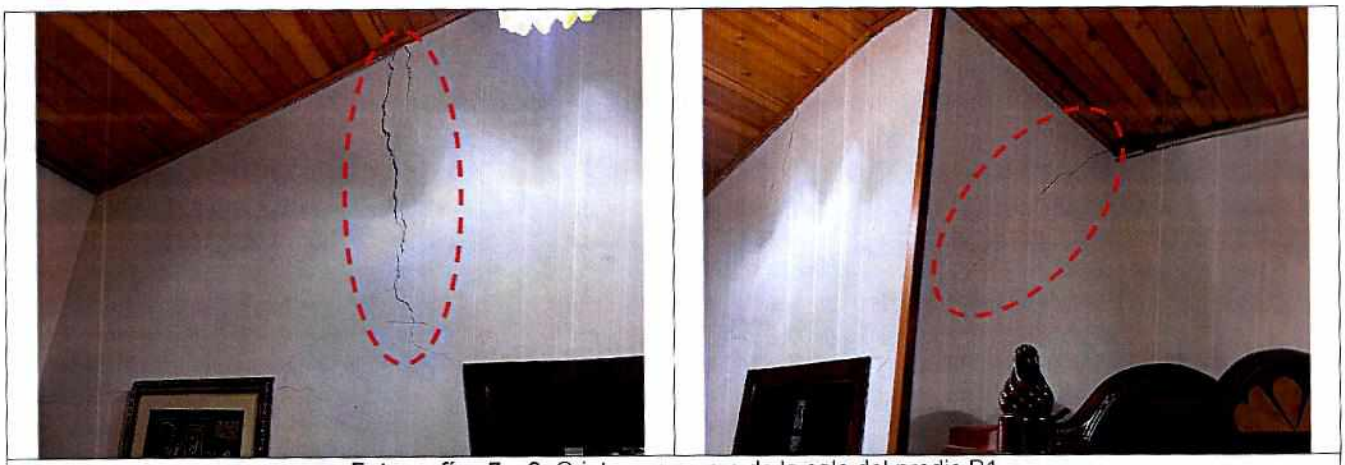

Fotografías 7 y 8. Grietas en muros de la sala del predio P1



Fotografías 9 y 10. Grietas en muros junto a la puerta de acceso a la cocina del predio P1



Fotografía 11. Fachada del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 75B No. 94-09	Luis Silva	Casa	Residencial	1	Moderados
P3	Calle 75A No. 94-04	NA	Edificio	Residencial y comercial	4	NA

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños identificados en la edificación del predio P1, en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un aumento de la magnitud de las fisuras y grietas, ocasionando un deterioro paulatino de los elementos estructurales de la edificación. Es posible que se presente un desprendimiento de material hacia zonas vitales de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 20 de septiembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Teniendo en cuenta los daños identificados en elementos estructurales de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, se recomienda la evacuación preventiva del inmueble.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al radicado 2023ER20245

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11700	20/09/2023	Luis Silva	Evacuación preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación del predio de la Calle 75B No. 94-09 (P1), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las grietas identificadas en los muros de mampostería del costado oriental de la edificación.

- Dado que no se ingresa al predio de la Calle 75A No. 94-04 (P3), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad ante cargas de servicio. Desde el exterior no se evidencian daños considerables en los elementos de fachada de la edificación que pudiesen estar relacionados con la nueva construcción del predio P2.

- Mediante la inspección visual no es posible determinar si los daños identificados en el predio de la Calle 75B No. 94-09 (P1), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, estén directamente relacionados con la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 75B No. 94-05 (P2). Es necesario llevar a cabo verificaciones adicionales, las cuales requieren de un análisis cuantitativo y comparación del estado de las edificaciones antes y después de iniciar los trabajos de construcción en el predio P2.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Calle 75B No. 94-09 (P1), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evaluación preventiva de la vivienda. Lo anterior hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de los muros de mampostería que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación del predio de la Calle 75B No. 94-09 (P1), del Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Calle 75B No. 94-09 (P1) pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 75B No. 94-05 (P2), en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 75B No. 94-05 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: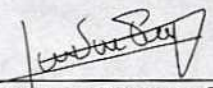 Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático